



Obras Sanitarias del Estado

Pliego de Condiciones Particulares

Licitación

OBJETO:

**Suministro y montaje de pasarela y múltiple de tubería para UPA 2000
Río Branco**

Rio Branco - CERRO LARGO

Fecha de apertura: 19 de OCTUBRE de 2020

Hora:15:00

1 - OBJETO DEL LLAMADO.

El objeto del llamado comprende al suministro y montaje de pasarela de circulación y del sistema de tubería de la UPA 2000 a ser instalada en la localidad de Río Branco.

2 - PERIODO DE CONTRATACION

El plazo total para la realización de los trabajos no excederá los 60 días calendario.

Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Adjudicación.

Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la Empresa Contratista para subsanar las observaciones que efectuare el técnico responsable de realizar las inspecciones previas a la recepción provisoria de la obra

3 - CONSIDERACIONES GENERALES.

Se considera que se encuentran incluidas en la oferta todas las tareas necesarias para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, aún aquellas que se hayan omitido en las especificaciones técnicas. El Adjudicatario suministrará la totalidad de los materiales, equipos y herramientas necesarios para la completa realización de las obras.

La carga, descarga e instalación de todo suministro deberá realizarse teniendo en cuenta todas las precauciones establecidas por los fabricantes, las normas nacionales y departamentales correspondientes, y las indicaciones de la Dirección de Obra.

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento estricto a las disposiciones legales, ordenanzas municipales y reglamentaciones vigentes que impliquen de alguna manera a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice, y a la forma de llevar a cabo la Obra.

Ni la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ni sus funcionarios tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el Adjudicatario por violación de las leyes, ordenanzas o reglamentaciones vigentes durante el transcurso de los trabajos. El Adjudicatario deberá corregir, a su costo, cualquier apartamiento de estas disposiciones, y se hará cargo de las multas y/o sanciones que por ese motivo correspondan.

Todas las instalaciones existentes que aparecieran en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el Adjudicatario, que será el único responsable por cualquier daño causado por haber sido insuficientes las medidas de precaución. En caso de ser necesaria la remoción o traslado de instalaciones existentes, el Adjudicatario deberá comunicarlo a la Dirección de Obra para coordinar con las áreas de O.S.E. que correspondan.

El Adjudicatario deberá reparar económicamente los daños y perjuicios que, a consecuencia de la realización de las Obras, ocasione a instalaciones de O.S.E. así como a terceros; quedando comprendidos en este concepto bienes, personas e instalaciones, siendo de su exclusivo cargo todas las reclamaciones y demandas que se entablaren por las causas indicadas.

El Adjudicatario será responsable del cumplimiento de todas las leyes, decretos y normas que rigen para el trabajo del personal obrero de la industria de la construcción y de la seguridad del mismo, particularmente los decretos Nos 406/88 (Prevención de Accidentes de Trabajo), 179/01 (Prevención de Riesgos Eléctricos en la Industria de la Construcción) y 125/14 (Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción).

4.- TRABAJOS A COTIZAR

Considerando que no existen planos de lo solicitado será obligatoria la visita a la Usina de Melo a efectos de relevar y visualizar las instalaciones a cotizar ya que lo que se solicita es idéntico a lo ahí existente.

Se cotizará la pasarela desmontable en todo el perímetro de la cuba, con pasamanos construida con rejilla galvanizada apoyada sobre hierro ángulo de 2"x1/4". La estructura, las barandas y demás serán de Acero al carbono. Las pasarelas de rejilla galvanizada. El tratamiento superficial será Granallado Grado 2, 150 micras de epoxi y 50 micras de PU, alternativamente se podrá utilizar galvanizado en caliente.

Escalera de 3,9 m de alto y 815 mm de ancho en PNU 10 con 19 escalones.

Los caños con los cuales se fabricará el múltiple de tuberías será de Acero cedula 40. Ose Suministrará las válvulas mariposa.

Se adjuntan croquis.

5- VISITAS A LA USINA DE MELO Y AL LUGAR DE LAS OBRAS.

La visita a la Usina de Melo será obligatoria a efectos de relevar los suministros solicitados.

La visita a la Usina de Río Branco a efectos de relevar el lugar de montaje será opcional

La fecha y horario para las visitas se deberán de coordinar con la Jefatura Técnica de Cerro Largo. (46423286 – esorribas@ose.com.uy).

6- FORMA DE COTIZAR.

La obra será contratada por el sistema de precios globales, pagándose al Contratista la obra concluida.

Independientemente de ello se deberá presentar planilla de cotización según modelo adjunto (anexo II). La cotización se realizará en pesos uruguayos, por precios unitarios en los diferentes rubros incluidos en la planilla anexa. Los costos de traslado del personal, materiales y equipos deberán incluirse en el precio de los diferentes rubros.

El precio de cada uno de los rubros cotizados debe incluir todos los costos implicados (la totalidad de materiales a utilizar, la mano de obra, el beneficio de la empresa, los costos de traslado de materiales, equipos y desechos y cualquier otro costo asociado). En el caso de las tareas de pintura, se debe incluir el costo de la preparación de la superficie y todas las manos de pintura requeridas. No se abonarán costos extraordinarios por tareas que no hayan sido presupuestadas.

Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

En el Anexo II – Rubrado, el proponente deberá indicar el monto de jornales del personal obrero y capataces (excluido sólo el personal de Dirección) correspondiente a cada rubro, para que la Administración pueda calcular el monto de los aportes que estará obligada a efectuar por concepto de cargas sociales emanadas de la Obra (Ley N° 14.411). En caso de la empresa realizar los aportes por industria y comercio deberá indicarlo explícitamente en la cotización.

7 - COMPARACION DE OFERTAS.

Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación.

Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

OSE podrá optar por adjudicar solamente el Suministro y no la Instalación

8.- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente garantía.

9 - FACTURACION Y PAGOS

Para el cobro de los trabajos realizados el Adjudicatario deberá emitir facturas mensuales. El importe de las mismas se calculará en base a mediciones de obra hecha y los precios unitarios de la oferta.

La medición de los trabajos realizados en el mes se efectuará con la presencia de la Dirección de Obra.

De constatarse que en la documentación presentada por la empresa se facturan trabajos no ejecutados, además del rechazo de la factura, O.S.E. podrá anotar una amonestación al Adjudicatario en su Registro de Proveedores, e incluso rescindir otros contratos que estén en vigencia.

O.S.E. se reserva el derecho, previo a realizar los pagos, de exigir a la empresa adjudicataria que exhiba documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y/o estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias nacionales, departamentales y con el B.P.S.

10 - LEYES SOCIALES

En caso que el oferente no aporte por Industria y comercio deberá declarar en sus ofertas el monto imponible de mano de obra a efectos de realizar el cálculo de los aportes por leyes sociales a realizar. Asimismo el importe de las leyes sociales será considerado a los efectos de la comparación de precios de las ofertas.

El Adjudicatario deberá suministrar toda la información necesaria a efectos de que O.S.E realice la inscripción de la obra ante el Banco de Previsión Social (ATyR), de acuerdo a la Ley 14.411, como obra pública, así como las declaraciones de cambio de estado y/o fin de obra en los plazos establecidos.

Conjuntamente con el avance de las obras se evaluará el total de jornales empleados. Si el mismo supera al monto imponible declarado en la oferta, los aportes excedentes serán de cuenta del Adjudicatario, para lo cual se descontará el monto correspondiente de los pagos que O.S.E. deba efectuarle.

Dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes el Adjudicatario deberá presentar al Director de Obra copia de la Planilla N° 1300 de ATyR nominada Declaración de Personal y Actividad (correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) de las obras ejecutadas el mes anterior, para su certificación.

O.S.E. comunicará la aprobación de la planilla presentada o realizará las observaciones que correspondan dentro de los 3 días hábiles siguientes. El Adjudicatario deberá presentar la referida planilla a ATyR dentro del plazo estipulado por dicha oficina. Dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles a la realización de esta gestión, el Adjudicatario deberá presentar en O.S.E la factura correspondiente, generada por BPS, a los efectos de gestionar el pago de los aportes. También deberá presentar copia de la liquidación mensual de haberes del personal afectado a la Obra, correspondiente al mes anterior, firmada de conformidad por éstos.

Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el B.P.S. aplicase multas y recargos a O.S.E., la parte porcentual del atraso que fuera imputable al Adjudicatario le será descontada de la próxima factura a pagar.

En caso de suspensión de la obra por cualquier motivo, el Adjudicatario deberá comunicar inmediatamente la situación a la Dirección de Obra, a efectos de gestionar frente a ATyR el cambio de estado. Asimismo, al finalizar las obras el Adjudicatario deberá informar inmediatamente a O.S.E., Y dar la baja al personal en las fechas establecidas por el BPS. Si el incumplimiento de lo establecido precedentemente implicara multas o recargos a O.S.E., ésta los trasladará al Adjudicatario.

10 - MULTAS POR ATRASO

En caso de atraso en la finalización los trabajos encomendados al Adjudicatario, el mismo deberá indemnizar a O.S.E. por daños y perjuicios abonando una multa por un monto equivalente al precio de una jornada de trabajo por cada día de retraso de la fecha de finalización de cada trabajo en cuestión con respecto a la fecha prevista.

A los efectos de la aplicación de multas, el precio de la jornada de trabajo para cada uno de los trabajos encomendados, se calculará dividiendo el precio total del trabajo encomendado (precio de empresa, sin leyes sociales) entre el plazo estimado, expresado en días hábiles. El precio total del trabajo encomendado será calculado en base al metraje estimado por rubro y a los precios unitarios declarados por el Adjudicatario en su oferta.

O.S.E. podrá deducir las multas aplicadas y otras indemnizaciones que corresponda pagar al Adjudicatario de los pagos que se le adeudaren.

El oferente debe presentar con su oferta un diagrama de Gantt en el cual se muestre al programa de obra.

11- REPRESENTANTE LEGAL; REPRESENTANTE TECNICO

Los oferentes deberán declarar y comprobar en su oferta los nombres y datos personales de su representante legal, indicando su cargo o rol dentro de la empresa, y de su representante técnico.

El representante técnico deberá ser egresado de UdelaR u otra universidad autorizada, con título de Arquitecto, Ingeniero Civil Estructural perfil Construcción; Ingeniero Industrial o bien egresado de IEC con título de Bachiller Tecnológico en Construcción (o similar según planes de estudio anteriores).

Los oferentes deberán declarar asimismo en sus ofertas el nombre y datos personales del técnico instalador autorizado por UTE que será responsable de la ejecución de la instalación eléctrica. Deberá ser técnico autorizado categoría D o superior.

El representante legal declarado en la oferta será el único interlocutor válido frente a O.S.E. para representar a la empresa en asuntos administrativos y/o legales. El representante técnico declarado en la oferta será el único interlocutor válido frente a O.S.E. para representar a la empresa en asuntos técnicos. Se admitirá que se presente un solo representante que cumpla ambos roles.

12- DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

La no presentación de alguno de los documentos solicitados seguidamente será objeto de rechazo de la propuesta.

- Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- El "Formulario de Oferta" de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Pliego.
- El rubrado de obra indicado en el Anexo II
- Currículo del Arquitecto o Ingeniero Civil que será el Representante Técnico y Director de OBRA

13- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N° 18.251

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

A tales efectos la empresa deberá presentar:

1.- Previo al inicio de la obra

- a) Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.
- b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda (artículo 663 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990). Este certificado debe ser presentado con la oferta, en caso de estar vencido al comienzo de la obra se deberá presentar nuevamente.
- c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Este certificado debe ser presentado con la oferta, en caso de estar vencido al comienzo de la obra se deberá presentar nuevamente
- d) Nómina de los trabajadores que prestarán funciones para OSE en la presente obra.

2.- Durante la obra

- e) Planilla de control de trabajo (Deberá estar en Obra)

- f) Nomina de aportes al BPS correspondientes a cada trabajador por el mes que se controla.
- g) Convenio Colectivo aplicable en cada caso concreto.
- h) Recibos de sueldos firmados por cada uno de los trabajadores los que deberán coincidir con los datos que figuren en la nómina de aportes al BPS.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

ANEXO I - FORMULARIO DE OFERTA

Melo ____ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

LICITACIÓN	
-------------------	--

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO	NUMERO	TELÉFONO	FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación N° _____ y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: ----- (Números) ____ ----- (Letras)
(Dicho monto coincide con el "Precio total de la Oferta," de la Planilla de Comparación del Anexo II del P.C.P.)

PLAZO : Según lo establecido en el presente Pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXO II - RUBRADO

RUBRO	SUB RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	M.I.
1		Suministros Pasarela					
	1,1	Suministro Estructura	global				
	1,2	Suministro barandas y otros	global				
	1.3	Suministro Rejilla galvanizada					
2		Suministros Escalera					
	2,1	Suministro Estructura	global				
	2,2	Suministro barandas y otros	global				
	2,3	Suministro Rejilla galvanizada	global				
3		Suministros multiple de cañerías					
	3,1	Suministro Caños	m/lineal				
	3,2	Suministro Piezas	m2				
4		Montajes					
	4,1	Montaje Pasarela	global				
	4,1	Montaje Escalera	global				
	4,1	Montaje múltiple de Tuberías	global				
<p>SUBTOTAL 1 (sin IVA)</p> <p>IVA</p> <p>SUBTOTAL 2 (IVA incluido)</p> <p>APORTES POR LEYES SOCIALES</p> <p>MONTO DE COMPARACION DE OFERTA</p>							

ANEXO III - CURRICULUM DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO

LICITACION N°

Nombre:

.....

Nacionalidad:

.....

Profesión:

.....

Edad:

.....

Estudios Cursados:

Actividad Profesional:

Experiencia en obras similares a la licitada:

.....

